

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA REQUERIR PERMISOS PARA EL USUFRUCTO DE ESPACIO AEREO EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Código del Documento:	INF.01.01.INT
Fecha de vigencia:	23/11/2016
Revisión:	02
Páginas del documento:	07

Generado por	Análisis y Autorización
	

La Responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la presente es de todos los Responsables de los sectores alcanzados, quienes deberán comunicar a la dirección del INFORMATICA VIP SRL cualquier cambio en la operatoria.

PROCEDIMIENTO PARA REQUERIR PERMISOS PARA EL USUFRUCTO DE ESPACIO AEREO EN LA REPUBLICA ARGENTINA

El operador del **Vehículo Aéreo No Tripulado** debe tener conocimiento previo de la Resolución 527/2015 de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), y del tratamiento de las imágenes según lo indica la Dirección Nacional de Datos Personales y la Ley 25.326 junto a la Disposición 20/2015 que detalla el uso de video cámaras en Vehículo Aéreo No Tripulado, así como de todo documento, norma o regulación aplicable a la operación de los VANT y de sus equipos de a bordo emitidos por las respectivas Autoridades competentes de la República Argentina.

Mediante la Ley 27.161 de 2015, la EANA SE es el organismo al cual se le han delegado las facultadas para la prestación operativa de los Servicios de Navegación Aérea. Por tal motivo, ante dicha Empresa los usuarios deberán efectuar las solicitudes para utilizar los espacios aéreos restringidos por la normativa en vigencia.



Con la finalidad de utilizar el Vehículo Aéreo No Tripulado de forma legal y segura el operador deberá realizar los trámites de registro del VANT junto con las demás autorizaciones pertinentes y requerir una Dispensa Normativa a la ANAC (nota DNINA). Obtenida toda la documentación otorgada por la ANAC deberá tramitar la utilización del espacio aéreo ante la EANA vía mail (Contactos de Mail en el ANEXO 1) y deberá realizarlo con una anterioridad mínima de 7 (Siete) días hábiles a su utilización.

¿Cómo se formaliza el requerimiento?

En la ANAC, enviar el pedido de Dispensa a la Dirección Nacional de Inspección de Navegación Aérea.

Para requerir la Dispensa en la ANAC hay que adjuntar la siguiente información:

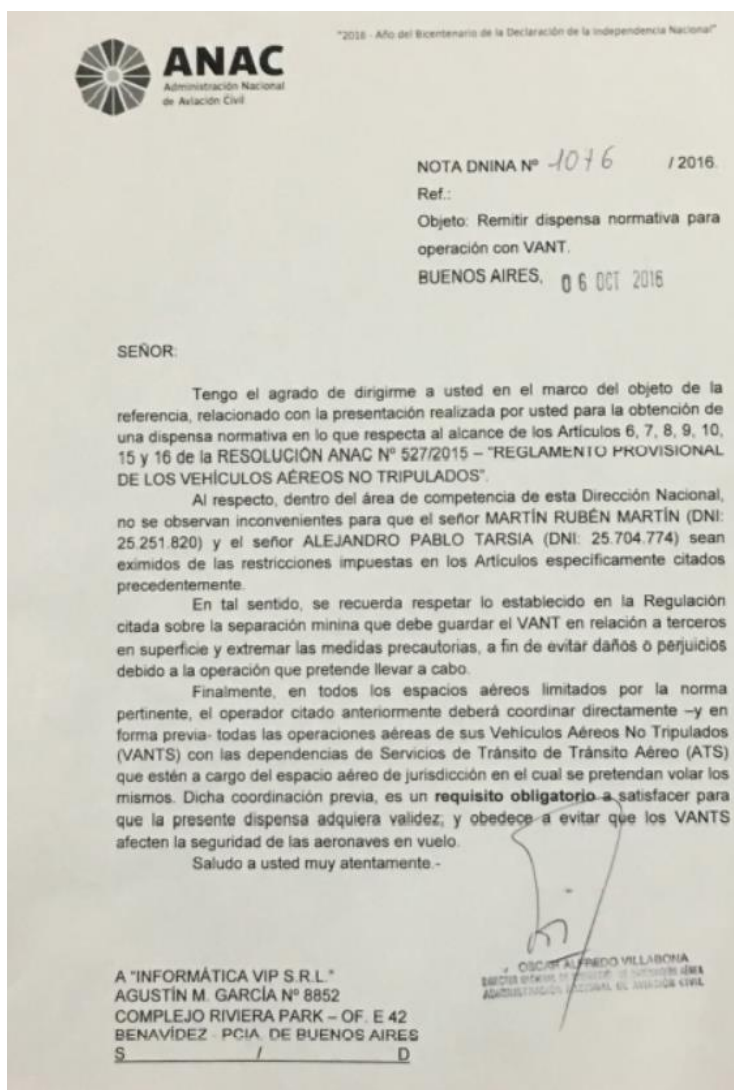
1. AUTORIZACIONES COMO MIEMBRO DE TRIPULACIÓN REMOTA
2. CERTIFICADO DE REGISTRO VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO VNT-XX
3. FORMULARIO DAG – VANT FOI

 DRONESVIP Vuelos & Reparación	ASESORAMIENTO A ALUMNOS			PROCEDIMIENTO PARA REQUERIR PERMISOS PARA EL USUFRUCTO DE ESPACIO AEREO			
	Código del Doc. :	PRO.01.01.INT					
REVISIÓN:	02	VIGENCIA:	23/11/2016	EMITIDO POR:	 INFORMATICA VIP S.R.L. Soluciones Tecnológicas	V°B°	
La Responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la presente es de todos los responsables de los sectores alcanzados, quienes deberán comunicar a la dirección del INFORMATICA VIP S.R.L. cualquier cambio en la operatoria.						PÁGINA:	2 de 7

4. CERTIFICADO DE REGISTRO VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO - AUTORIZACION OPERACIONAL
5. FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OPERACIONES CON VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS (VANT) O SISTEMA DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS (SVANT)
6. SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA y COBERTURA
7. SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES o ART

La Nota formal de solicitud se puede adelantar por mail a cbuchanan@anac.gov.ar ó presentarla personalmente en la Dirección de Regulación, Normas y Procedimientos, sita en Azopardo N° 1405 - 3er Piso - C.A.B.A. Buenos Aires - Rep. ARGENTINA Tel: +54 - 5941 3000 Interno: 69378.-

Y le remitirán en original el siguiente documento:



- Nota ejemplo -

 DRONESVIP Vuelos & Reparación	ASESORAMIENTO A ALUMNOS			PROCEDIMIENTO PARA REQUERIR PERMISOS PARA EL USUFRUCTO DE ESPACIO AEREO		
	Código del Doc. :		PRO.01.01.INT			
REVISIÓN: 02	VIGENCIA: 23/11/2016	EMITIDO POR:	 INFORMATICAVIP S.R.L. Soluciones Tecnológicas	V°B°	PÁGINA: 3 de 7	
La Responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la presente es de todos los responsables de los sectores alcanzados, quienes deberán comunicar a la dirección del INFORMATICA VIP S.R.L. cualquier cambio en la operatoria.						

Con la Dispensa Normativa emitida y la documentación anterior emitida por la ANAC se realiza una primera presentación a la EANA, enviando por mail la siguiente información:

EJEMPLO DE PEDIDO DE AUTORIZACION PARA OPERATIVIDAD, DATOS A ENVIAR:

Empresa:

Razón Social: INFORMATICA VIP SRL
CUIT: 30-70202089-6
Domicilio: Agustín M. García 8852, 2do Off E42, Benavidez ,Bs As
Correo: info@informaticavip.com.ar
Teléfono: 0800-362-0847
Celular 011-156-634-7783

Pilotos a los Mandos:

Apellido y Nombre: MARTIN RUBEN MARTIN
Documento de Identidad: 25.251.820
Correo: martin@informaticavip.com.ar
Telefono: 0800-362-0847
Celular 011-156-634-7783

Pilotos a los Mandos 2do:

Apellido y Nombre: Alejandro Pablo Tarsia
Documento de Identidad: 25.704.774
Correo: Alex@informaticavip.com.ar
Telefono: 0800-362-0847
Celular 011-155-313-5148

Datos del VANT o SVANT

Marca DJI
Modelo INSPIRE 1
Peso 2.935 KG
Velocidad Crucero 20 KM/H
Autonomía 20 minutos
Alcance de Radio 2000 MTS

Seguros del VANT o SVANT

 DRONESVIP Vuelos & Reparación	ASESORAMIENTO A ALUMNOS			PROCEDIMIENTO PARA REQUERIR PERMISOS PARA EL USUFRUCTO DE ESPACIO AEREO			
	Código del Doc. :		PRO.01.01.INT				
REVISIÓN:	02	VIGENCIA:	23/11/2016	EMITIDO POR:	 INFORMÁTICAVIP S.R.L. Soluciones Tecnológicas	V°B°	
La Responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la presente es de todos los responsables de los sectores alcanzados, quienes deberán comunicar a la dirección del INFORMATICA VIP S.R.L. cualquier cambio en la operatoria.						PÁGINA:	4 de 7

Asegurador RIO URUGUAY SEGUROS
 Nro de Poliza xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 Tipo de Riesgo cubierto SEGURO CONTRA TERCEROS
 Monto de Riesgo 7.500.000,00
 Beneficiario MARTIN RUBEN MARTIN (INFORMATICA VIP SRL)

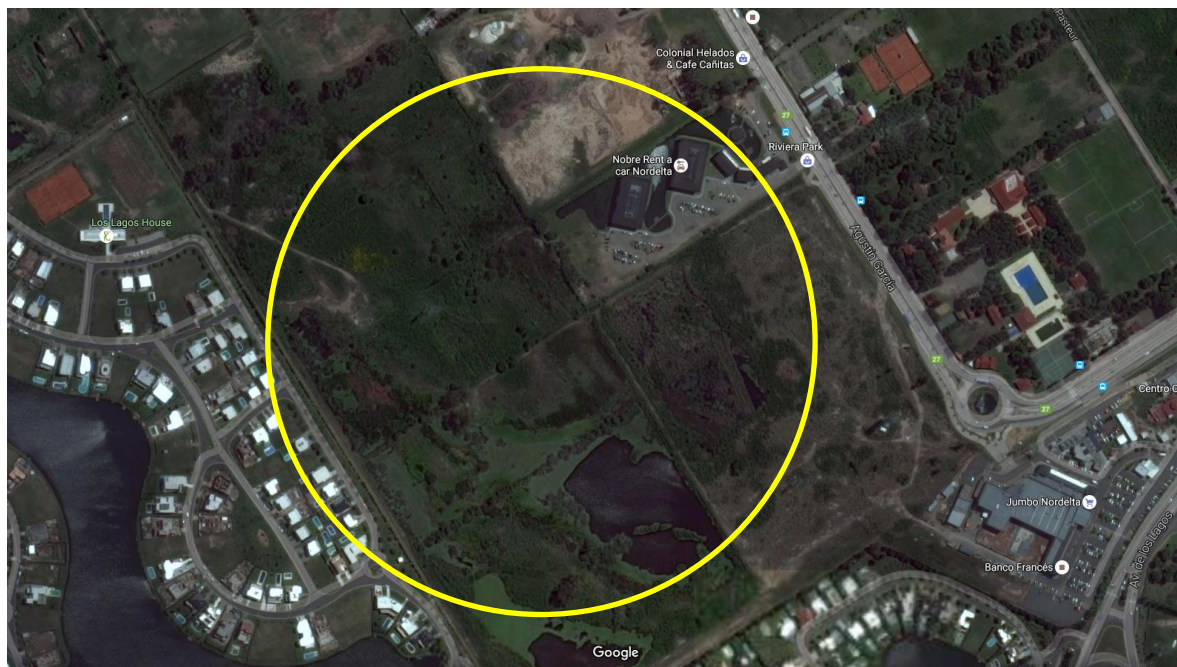
Motivo del Pedido de Autorización:

Demostraciones de vuelos / Clases / Testing, En las Oficinas de Nuestra Firma INFORMATICA VIP SRL, capacitamos a alumnos sobre la forma de realizar vuelos seguros e instruimos sobre topología, armados y otros. Es determinante en una clase finalizar el curso realizando una demostración de vuelos para aquilatar los conocimientos brindados en el curso.

Sitio de vuelo: Complejo Riviera Park (INFORMATICA VIP SRL)
 Agustín M. García 8852 2do piso Off E42, Benavidez, Bs As


Coordenadas: 34°23'53.0"S +58°39'34.0"W

Visualización del sitio desde GoogleMaps.



Consideraciones de la Operatividad de este pedido:

1. No se realizaran vuelos fuera de la línea de vista, máximo 300 mts Radial
2. No se vuela sobre aglomeraciones de personas, el espacio es abierto

 DRONESVIP Vuelos & Reparación	ASESORAMIENTO A ALUMNOS Código del Doc. : PRO.01.01.INT			PROCEDIMIENTO PARA REQUERIR PERMISOS PARA EL USUFRUCTO DE ESPACIO AEREO		
	REVISIÓN: 02	VIGENCIA: 23/11/2016	EMITIDO POR:	 INFORMATICA VIP S.R.L. Soluciones Tecnológicas	V°B°	
La Responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la presente es de todos los responsables de los sectores alcanzados, quienes deberán comunicar a la dirección del INFORMATICA VIP S.R.L. cualquier cambio en la operatoria.					PÁGINA: 5 de 7	

3. La altura máxima de vuelo será de 110 mts
4. No es espacio aéreo controlado
5. No es un área sensible al ruido
6. No se realizaran vuelos nocturnos
7. No se realizan vuelos acrobáticos

Fecha requerida: 31 Octubre 2016 de 08:00 a 18:00 hs

La EANA, realiza un análisis de riesgo, evalúa las condiciones de aeronavegabilidad para los días y horarios requeridos en las coordenadas declaradas y le remitirá vía mail la autorización con las consideraciones que crea necesarias realizar en la operatividad.

EANA | NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

NOTA N°: NYP 278/2016
REF: INFORMÁTICA VIP, S.R.L.

FECHA: 04 -OCT-2016 HORA: 1735 FOLIO: 1/E

PROMOTOR: GERENCIA SUBREGIONAL EZEIZA - JEFE ANS FAX: 4480-2220
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TEL/RTI 44802291 / 57291

EJECUTIVO: MARTÍN RUBÉN MARTÍN martin@informaticavip.com.ar
SAN FERNANDO ANS - JEFE mpelusso@cana.com.ar
SAN FERNANDO OPERACIONES - JEFE Rperetz@cana.com.ar

CC: AEROPARQUE ANS - JEFE FAX: 5129 6155 CFigun@cana.com.ar
AEROPARQUE OPERACIONES - JEFE Pdelacruz@cana.com.ar
EZEIZA ANS - JEFE Ogodoy@cana.com.ar
EZEIZA OPERACIONES - JEFE senriquez@cana.com.ar

INFORMATIVO:
OPERACIONES - EANA, S.E. operaciones@cana.com.ar

REFERENTE A MAIL DE FECHA 23-SEP-2016 DE INFORMÁTICA VIP, SR. MARTÍN RUBÉN MARTÍN, RELACIONADO CON SOLICITUD PARA REALIZAR VUELOS RECREATIVOS CON DRONE, EN LA LOCALIDAD DE BENAVIDEZ, ESTA JEFATURA ANS DIFUNDE INFORMACIÓN DE USO DE ESPACIO AÉREO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- ÁREA DE TRABAJO: COMPLEJO VILLANUEVA, BARRIO SAN FRANCISCO - PCIA. BS. AS. COORDENADAS 34°23'41"S/058°41'58"W Y UN RADIO DE 300 MTS.
- ALTURA: MÁXIMO 43 MTS SOBRE EL TERRENO.
- FECHA Y HORARIO: 12 AL 31-OCT-2016, ENTRE LAS 08:00 Y LAS 19:00 HS LOCAL.
- VANT 13: MARCA DJI, MODELO INSPIRE ONE, NÚMERO DE SERIE W130CC17030376.

CONSIDERACIÓN Y ANÁLISIS:



- EL SOLICITANTE EXPRESA CUMPLIR CON EL REGISTRO DEL EQUIPO Y EVALUACIÓN DE IDONEIDAD ANTE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), SEGÚN DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA.
- EL SITIO SOLICITADO SE ENCUENTRA A BAJO EL CORREDOR VISUAL N° 1 Y DENTRO DEL SECTOR VFR ESCUELA SAN FERNANDO.
- LA ALTURA SOLICITADA ESTÁ POR DEBAJO DE LAS ALTURAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD EXPRESADAS EN LAS REGULACIONES ARGENTINA DE AVIACIÓN CIVIL (RAAC 91) SUB PARTE B, REGLAS DE VUELO Y OPERACIÓN GENERAL.
- EL OPERADOR CUENTA CON DISPENSA (N° 1074/2016 DE FECHA 05-OCT-2016, DNINA-ANAC) A LA RESOLUCIÓN ANAC 527/2015 "REGLAMENTO PROVISIONAL DE LOS VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS", EN LO REFERENTE A SUS ARTÍCULOS 6, 7, 8, 9, 10, 15 Y 16.

OBSERVACIONES:
EL PILOTO A LOS MANDO SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES DE TERCEROS AL ALCANCE DE LA TRAYECTORIA DE VUELO DEL EQUIPO VANT. LA PRESENTE NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER NORMA, DISPOSICIÓN, ORDENANZA U OTRA DE CARÁCTER LOCAL PRONUNCIADA POR EL GOBIERNO PROVINCIAL DE BUENOS AIRES, DE MANERA SIMILAR DEBERÁ POSEER EL/LOS SEGURO/S CORRESPONDIENTES Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LO HABILITE PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO.

EL OPERADOR DEBERÁ COMUNICARSE CON LA TORRE DE CONTROL SAN FERNANDO AL TELÉFONO 4519-9376, E INFORMAR DIARIAMENTE EL COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

ESTA GERENCIA SUBREGIONAL EZEIZA PUBLICARÁ NOTAM.

El operador debe informar su operatividad a la torre de control previo al vuelo y a su finalización.

 DRONESVIP Vuelos & Reparación	ASESORAMIENTO A ALUMNOS			PROCEDIMIENTO PARA REQUERIR PERMISOS PARA EL USUFRUCTO DE ESPACIO AEREO		
	Código del Doc. :	PRO.01.01.INT				
REVISIÓN:	02	VIGENCIA:	23/11/2016	EMITIDO POR:	 INFORMÁTICAVIP S.R.L. Soluciones Tecnológicas	V°B°
La Responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la presente es de todos los responsables de los sectores alcanzados, quienes deberán comunicar a la dirección del INFORMÁTICA VIP S.R.L. cualquier cambio en la operatoria.						PÁGINA: 6 de 7

La EANA informo las otras 4 regiones, para hacer las solicitudes de espacio aéreo.

EANA S.E. - NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA

BUENOS AIRES:

ALBERTO LUIS BULLORINI ó JUAN TABERNERO - Normas y Procedimientos Ezeiza.

Aeropuerto Int. Ministro Pistarini, Piso 4º. B1802 Ezeiza - Buenos Aires.

Teléfono: +54 11 4480 2291/4480 2250

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EZEIZA - nypezeiza.eana@gmail.com

CÓRDOBA:

Laura Bracamonte - Jefe ANS - Lbracamonte@eana.com.ar

Pedro Maidana (0351) 475 6400 INT 36305 o 36439

Incluyendo Salta

MENDOZA:

Graciela Isoler - Jefe ANS - Gisoler@eana.com.ar

Mauricio Vilchez - Jefe de Operaciones - Mvilchez@eana.com.ar

4317-6000 INT 65334 o 65459

COMODORO RIVADAVIA:

Norma Rotta - Gerente Regional - Nrotta@eana.com.ar

Mabel Villarroel - Jefe Dpto. Reg. ANS - Mvillarroel@eana.com.ar

Cristina Miranda - Jefe de Instrucción

0297-454-8651 INT 50372 o 50326 o 50325

RESISTENCIA:

Juan Carlos Encinas - Jefe ANS. - Jencinas@eana.com.ar

0362-443-6292

- FIN DEL DOCUMENTO --

 DRONESVIP Vuelos & Reparación		ASESORAMIENTO A ALUMNOS			PROCEDIMIENTO PARA REQUERIR PERMISOS PARA EL USUFRUCTO DE ESPACIO AEREO		
		Código del Doc. :		PRO.01.01.INT			
REVISIÓN:	02	VIGENCIA:	23/11/2016	EMITIDO POR:	 INFORMATICA VIP S.R.L. Soluciones Tecnológicas	V°B°	
La Responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la presente es de todos los responsables de los sectores alcanzados, quienes deberán comunicar a la dirección del INFORMATICA VIP S.R.L. cualquier cambio en la operatoria.						PÁGINA:	7 de 7